

ANEXO 8: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEJO 8

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D.....vecino de con domicilio en la calle.....n.º....., NIF n.º.....en nombre propio (o en representación de....., con domicilio social en.....y CIF n.º.....) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Aragón n.º de fecha....., referente al procedimiento abierto, convocado para la LICITACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBÚS DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicha contrata por las siguientes cantidades (en número y letra):

1. Precio vehículo – kilómetro para autobuses convencionales (PPKconv), como precio unitario por kilómetro en valores de 01 de Enero de 2013, y resultado de añadir al Coste vehículo-kilómetro el Margen que como máximo será de 8%, y sujeto al límite máximo de 3,861 euros/km, por un importe de..... Euros/km.

2. Prima que se oferta para aplicar al PPK:

Respecto de los kilómetros adicionales al número de vehículo / kilómetro año prefijado en el Plan Anual de Servicios, se oferta una Prima que no podrá ser superior a **0,95**, por un valor de.....

3. Oferta de precios unitarios para inversiones en vehículos en valores de 1 de enero de 2013, y sujetos al límite máximo indicado en la columna “precio unitario máximo” de la siguiente tabla.

Concepto	Precio unitario Máximo (sin IVA)	Importe global máximo de inversión según plan de renovación de flota(*)	% de baja ofertada	Importe global ofertado según plan de renovación de flota(*)(**)
Autobuses 12 m (convencionales)	255.000 Euros	35.445.000 Eur.		
Autobuses Articulados y turísticos	330.000 Euros	12.870.000 Eur.		
Autobuses 10 m (microbuses)	230.000 Euros	2.300.000 Eur.		
Autobuses adaptados PMRS	205.000 Euros	410.000 Eur.		

(*) Plan de renovación de flota definido en Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

(**) Este importe debe ser igual al importe global máximo de inversión, minorado en el porcentaje de baja ofertado.

Tabla de ponderaciones de vehículos

Concepto	Ponderación
Autobuses 12 m (convencionales)	70%
Autobuses Articulados	25%
Autobuses 10 m (microbuses)	4%
Autobuses adaptados PMRS	1%
	100%

Se calculará por el Ayuntamiento de Zaragoza, en base al porcentaje de baja ofertada para cada criterio y en consideración de la tabla de ponderaciones de vehículos, la baja media ponderada de inversiones en vehículos, que se utilizará a efectos de valoración de oferta de este criterio.

4. Oferta de precios unitarios para el resto de inversiones en valores de 1 de enero de 2013, y sujetos al límite máximo indicado en la columna “precio unitario máximo” de la siguiente tabla.

Concepto	Precio unitario Máximo (sin IVA)	Importe global máximo de inversión según plan de inversiones establecido en PPTP	% de baja ofertada	Importe global ofertado según plan de inversiones establecido en PPPT (**)
Obras en paradas: Adecuación	10.000 Euros	4.000.000 Euros		
Obras en paradas: Aproximación	18.000 Euros	3.600.000 Euros		
SAE en paradas	6.500 Euros	1.950.000 Euros		
SAE y Billética a bordo	10.000 Euros	3.000.000 Euros		
Marquesinas estación intermodal	41.350 Euros	124.050 Euros		

Sistemas de Prioridad Semafórica	450.000 Euros	450.000 Euros		
----------------------------------	---------------	---------------	--	--

(**) Este importe debe ser igual al importe global máximo de inversión, minorado en el porcentaje de baja ofertado.

Tabla de ponderaciones de “otras inversiones”

Concepto	Ponderación
Marquesinas	1,0%
Prioridad Semafórica	3,5%
Adecuación de Paradas	30,5%
Aproximación Paradas	27,0%
SAE en Paradas	15,0%
SAE + Billética en Autobuses	23,0%
	100%

Se calculará por el Ayuntamiento de Zaragoza, en base al porcentaje de baja ofertada para cada criterio y en consideración de la tabla de ponderaciones de “otras inversiones”, la baja media ponderada para “otras inversiones”, que se utilizará a efectos de valoración de oferta de este criterio.

5. Oferta del precio por hora a aplicar a los servicios de PMRS a valores de 1 de enero de 2013, con el límite máximo de 46 €/hora, por un importe de€/hora.

A dichas cantidades se les adicionará el IVA legalmente vigente.

(nombre y firma del proponente)

Fecha:.....